



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, diciembre 28 de 2017

5430/1388/2017

LIC. J. ARTURO MANRÍQUEZ VERA

Jefe del Departamento de Mantenimiento

Presente

En respuesta al oficio 5320/474/2017, en el que solicita se le informe si existen recursos para ser comprometidos por la cantidad de \$104,860.04 (ciento cuatro mil ochocientos sesenta pesos 04/100 M.N.), para incremento del 20% al contrato RM-MT-0206/2017, de la empresa Elevadores Otis, S. de R.L. de C.V. para cubrir el primer trimestre 2018; con cargo a la partida 35701.

Al respecto le informo que se autoriza la suficiencia presupuestal y será disminuida del presupuesto subsecuente, por lo que en caso de no utilizar estos recursos, ni presentar contrato en los primeros 45 días naturales a partir de enero, será cancelada de manera inmediata con la finalidad de no presentar subejercicios presupuestales.

Es importante mencionar que con el oficio 5400/ 724 /2017, se informó que la presión de gasto del ejercicio inmediato anterior será pagada con el presupuesto 2018; de acuerdo al artículo 52 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por lo que se dará prioridad a liquidar la presión de gasto en mención, quedando el pago de esta suficiencia sujeto a la liquidez financiera de este instituto, (recursos fiscales y/o a la captación de recursos propios), en el momento que se presente la documentación correspondiente, ya que la autorización presupuestal es única y exclusivamente para iniciar el trámite administrativo para el que fue solicitada esta suficiencia.

De lo anterior, le suplico llevar a cabo el más riguroso apego a los siguientes lineamientos:

- Decreto que establece las Medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal
- Disposiciones de Austeridad, Ajuste del Gasto Corriente, Mejora y Modernización de la Gestión Pública
- Lineamientos Específicos para la Aplicación y Seguimiento de las de Medidas de Austeridad y Disciplina del Gasto de la Administración Pública y

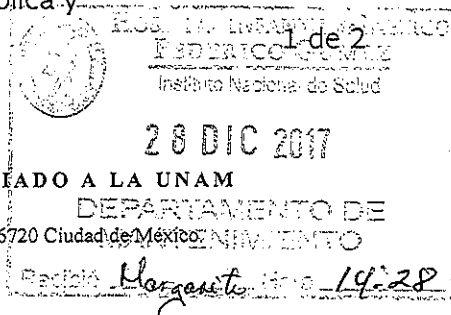


INSTITUTO NACIONAL DE SALUD AFILIADO A LA UNAM

Dr. Márquez 162, Col. Doctores. Del. Cuauhtémoc, C.P. 06720 Ciudad de México

Conmutador: 5228-9917 ext.2503

www.himfg.edu.mx



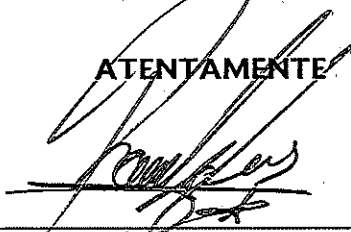
"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

- Lineamientos por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal

Lo anterior con la finalidad de cuantificar los ahorros, dar cumplimiento a los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas, equidad de género y realizar las acciones correctivas y preventivas solicitadas por el Órgano Interno de Control para el manejo del presupuesto fiscal y los recursos autogenerados del Hospital, asimismo, le solicito amablemente se haga del conocimiento a las áreas a su digno cargo.

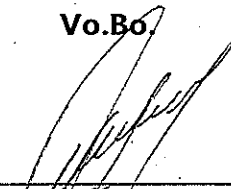
Reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



L.C. RAÚL ANGELES APARICIO
Jefe del Departamento de Presupuesto

Vo.Bo.



C.P. LUIS MÁRQUEZ PLAZA
Subdirector de Recursos Financieros

c.i.p. Consecutivo.

RAA/ael/mfgv

2 de 2



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución, Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México a, 15 de diciembre 2017

No. ref.: 5320/ 474 /2017

C.P. Raúl Ángeles Aparicio
Jefe del Departamento de Presupuesto

Presente

35701

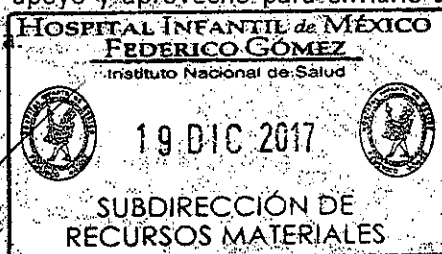
En alcance al oficio 5320/441/2017 y derivado del oficio 5200/686/2017 enviado por la Subdirección de Recursos Materiales el cual se anexa copia para pronta referencia, solicito de no haber inconveniente, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que nos autorice la cantidad de \$104,860.04 (ciento cuatro mil ochocientos sesenta pesos 04/100 MN), mismos que equivalen al aumento del 20% del contrato RM-MT-0206/2017 de la empresa Elevadores Otis, S. de R.L. de C.V., esto es para poder cubrir el primer trimestre de 2018 y así poder brindar un mejor servicio.

No omito manifestar que dicho monto deber de tomarse del presupuesto asignado para el año 2018.

Sin más por el momento agradezco su apoyo y aprovecho para enviarle un cordial saludo, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración o duda.

Atentamente,

Lic. Arturo Manríquez Vera
Jefe del Departamento de Mantenimiento



Vo. Bo.

Ing. J. Cesar Argumosa Zarate
Subdirector de Mantenimiento

004216

